

I. Disposiciones Generales

CORTES DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016, de las Cortes de Aragón, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón, en su sesión plenaria del día 2 de junio de 2016, han acordado la convalidación del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 95, de 19 de mayo de 2016. Asimismo, y de conformidad con el apartado 3 del mencionado artículo 44 del Estatuto de Autonomía, han acordado su tramitación como Proyecto de Ley.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes de Aragón, ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA